UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización

Apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas

Nota Importante:

Informamos que no será posible publicar la resolución provisional de la convocatoria de ayudas a la gestión de la internacionalización de los centros en la fecha prevista, el 10 de abril de 2025 . Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y agradecemos su comprensión. La publicación se realizará tan pronto como sea posible.

Para cualquier consulta, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales en el correo electrónico @email

Convocatoria

Copyright© 2025 Universidad de Granada

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización para el ejercicio 2025.

- **Objeto:** Las acciones financiadas, en coordinación con otras ayudas convocadas por la Universidad de Granada, deberán ir destinadas a apoyar la organización de la movilidad internacional en la UGR y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación y la gestión, con un impacto directo o indirecto sobre el mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria.
- **Dirigido a:** Centros, Departamentos, Institutos, Grupos o Titulaciones de la Universidad de Granada que tengan previstas actividades contempladas en la convocatoria.
- **Plazo de solicitud:** hasta el 15 de septiembre de 2025.
    - **I Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 31 de marzo de 2025)** Resolución provisional: 10 de abril de 2025
    - **II Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 15 de septiembre de 2025)** Resolución provisional: 19 de septiembre de 2025.

Convocatoria de ayudas de apoyo a la internacionalización 2025.pdf
Anexo I. Formulario de solicitud.doc
Anexo II. Informe de ayudas concedidas.doc

Resolución provisional

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada el 26 de febrero de 2025, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la primera relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

Resolución provisional (pdf.)

Contra la presente resolución **se podrán presentar alegaciones hasta el día 12 de mayo de 2025 inclusive**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Resolución definitiva

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización para el ejercicio 2025.

Evaluadas las alegaciones recibidas a la resolución provisional de 25 de abril de

Copyright© 2025 Universidad de Granada

2025, se resuelve publicar la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

Resolución definitiva (pdf.)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del a presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Copyright© 2025 Universidad de Granada